

RIO GALLEGOS, 19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente Nº 18.651/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 250/06 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Patricia KENT para desempeñarse en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, a partir del 7 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE a fs. 73 obra solicitud de renovación del Contrato de la Lic. KENT interpuesta por el Lic. Gonzalo MIRANDA en su calidad de Director del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO;

QUE por Nota Nº 88/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Patricia KENT por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10) para desempeñarse durante el primer cuatrimestre en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO y durante el segundo cuatrimestre continuar con la formación de recursos humanos y participar en eventos de extensión relacionados con la cátedra mencionada con anterioridad, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2007, debiéndose especificar en dicho contrato el compromiso de la Lic. KENT de integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2008, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar que se deberá abonar a la Lic. KENT los pasajes en el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW, viáticos, reserva de hotel y traslados al aeropuerto por cada una de las visitas que realice;

QUE a fs. 75 obra certificación de crédito expedida por la Secretaría de Administración;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Patricia KENT por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10) para desempeñarse durante el primer cuatrimestre en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO y durante el segundo cuatrimestre continuar con la formación de recursos humanos y participar en eventos de extensión relacionados con la cátedra mencionada con anterioridad, a partir del día 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2007, dejar establecido que la Lic. KENT deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2008, sin percepción de honorarios y autorizar a la Jefatura de Administración a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW, viáticos, reserva de hotel y traslados al aeropuerto por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic.

///

///-2-

Patricia KENT (C.U.I.L. N° 27-11526630-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse durante el primer cuatrimestre en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO y durante el segundo cuatrimestre continuar con la formación de recursos humanos y participar en eventos de extensión relacionados con la cátedra mencionada con anterioridad, a partir del día 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Patricia KENT percibirá una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10).-

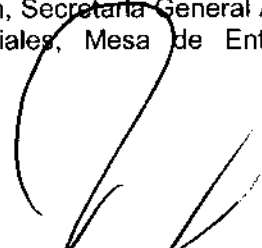
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Lic. Patricia KENT consistente en la adquisición de pasajes por el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW, viáticos, reserva de hotel y traslados al aeropuerto por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Lic. Patricia KENT deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2008, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 2 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 6°.- REMITIR el presente expediente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivos, notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sonico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

062